Ayuntamiento

Jesus

En la villa de almaçarron catorze dias
del mes de agosto de mill y quinientos y setenta
y quatro años los yllustres señores que justi-
cia y regimiento desta dicha villa estando
juntos en la sala de su ayuntamiento segun
que lo acostumbran de se juntar en la sa-
ver los muy magnificos señores Felipe Garcia y Juan
Garcia de Vera alcaldes desta dicha villa
y Juan de Vivanco y Gines Perez y Alon-
so Garcia de Vera regidores y Juan de
Pina jurado desta villa y todos jun-
tos acordaron las cosas siguientes

Acordaron los dichos señores que a ten-
to que ayer viernes que se contaron
treze dias del presente llego a esta villa
una carta de aviso de la via de guarda
mar de trezientas velas que anxo a
rescido y por no saver el disgusto dellas
y porque esta villa no rescibia detri-
mento por la mal aguarda y recado
que los señores mar que se tienen en
la costa de guardas y atajadores
como son obligados a los poner y
tener que se les notifique y si es nece-
sario les manden los señores al-
caldes con pena de cinquenta mill
mrs para la camara de su magestad y mas
que los señores que los pornan a sus